

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0836-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

**Asunto:** RESPUESTA: Solicitud de elaboración de Informe Técnico, Social y Ambiental - predio Nro. 342483 Procedimiento Modificatoria Comodato Fundación Damas Calderonenses

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Yépez Díaz

**Director Metropolitano**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

En su Despacho

Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1112-O de 29 de febrero de 2024, el Director Metropolitano de Bienes Inmuebles solicita *“se proceda con la elaboración del informe técnico, legal, social y, ambiental en los que se exprese el criterio favorable, de ser el caso, referente a continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 entregado a favor de la Fundación Damas Calderonenses”*.

Al respecto, adjunto al presente los siguientes informes:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0051-M de 07 de marzo de 2024, el Director Zonal de Participación Ciudadana, señaló *“Al respecto me permito adjuntar el informe social del predio 342483 solicitado por la Sra. Lourdes Erazo, en su calidad de Presidenta de la Fundación de Damas Calderonenses FUNDAC”*.
- INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL, SOBRE LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - PREDIO NRO. 342483 PROCEDIMIENTO MODIFICATORIA COMODATO FUNDACIÓN DAMAS CALDERONENSES, el Director Zonal de Participación Ciudadana, concluyó *“Una vez culminada la inspección en el Centro de Desarrollo Infantil Carmen 2 sobre el pedido de “elaboración del informe técnico, legal, social y, ambiental en los que se exprese el criterio favorable, de ser el caso, referente a continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 entregado a favor de la Fundación Damas Calderonenses”, según el análisis social se emite criterio FAVORABLE para la RENOVACIÓN de Comodato de la Fundación de Damas Calderonenses FUNDAC solicitado por la Sra. Lourdes Erazo, Presidenta de FUNDAC”*.
- INFORME TÉCNICO Nro. UA-EA-03-2024 de 07 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Zonal Ambiental, concluyó *“Por las condiciones señaladas y observadas la*

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0836-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

*Unidad Zonal de Ambiente emite CRITERIO AMBIENTAL FAVORABLE, para la renovación del Convenio para la Administración y Uso PARCIAL del predio No. 342483 a favor del Fundación Damas Calderonenses de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la gestión de este espacio público será responsabilidad del beneficiario del Convenio de Uso y no podrá ejercer intervenciones de afectaciones ambientales.”.*

- INFORME TÉCNICO Nro. AZC- DZHOP -UGU-COM-2024-001 de 11 de marzo de 2024, el Jefe de Gestión Urbana concluyó *“La Unidad de Gestión Urbana, procede a emitir informe técnico favorable para la continuación respectiva del trámite del predio municipal con Nro. 342483, cuya área total es de 1772.21 m2 y el área parcial de comodato es de 760.00 m2.”.*
- Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0213-M de 14 de marzo de 2024 de 12 de marzo de 2024, la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas señaló *“la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas ratifica el criterio favorable descrito en los informes: Técnico Nro. AZC- DZHOP -UGU-COM-2024-001 y Ambiental Nro. UA-EA-03-2024”.*
- Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0077-M de 14 de marzo de 2024, el que contiene el criterio jurídico de la Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en el que concluyó *“Por lo señalado, se emite criterio legal favorable para la modificatoria de plazo del contrato de comodato, al verificarse el cumplimiento de lo señalado en el artículo 158 del Reglamento Administración y Control Bienes del Sector Público”.*

En función de lo señalado, doy cumplimiento a lo solicitado en su oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1112-O.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Fabián Paz Viera  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0836-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0213-M

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-OGDA-2024-0147-E\_0001.pdf  
 - Comodato y Resolución de Concejo.PDF  
 - pilar\_guzman-fundac (1).pdf  
 - PLANO PREDIO 342483.dwg  
 - PLANO PREDIO 342483 (1).pdf  
 - gaddmq-dmgbi-ogda-2024-0147-e\_0001.pdf  
 - GADDMQ-SGCM-2021-2255-O (1).pdf  
 - DMBI-AT-2024-098.pdf  
 - GADDMQ-DMGBI-AL-2024-0127-M.pdf  
 - GADDMQ-DMGBI-AT-2024-0236-M.pdf  
 - GADDMQ-DC-VA-2023-0192-O (4).pdf  
 - 342483\_Comodato CDI Nuestra Señora del Carmen II (1).pdf  
 - INFORME TÉCNICO Nro. AZC- DZHOP -UGU-COM-2024-001 (6).pdf  
 - INFORME\_UA-EA-03-2024-signed (2).pdf  
 - GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0077-M criterio legal.pdf  
 - GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0051-M-2.pdf  
 - MODIFICARORIA COMODATO FUNDACIÓN DAMAS CALDERONENSES-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado  
 Fausto Javier Cañar Sánchez  
**Director Zonal De Participación Ciudadana**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Magíster  
 Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS**

Señora  
 Monica Elizabeth Mena Paez  
**Servidora Municipal 2**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZC-DZAJ	2024-03-14	
Aprobado por: David Fabián Paz Viera	DP	AZC	2024-03-14	

